

## Créditos

Rector del Instituto de Altos Estudios Nacionales: Patricio Haro Averve

Decano de la Escuela de Seguridad y Defensa: Daniel Pontón

#### Comité editorial:

Diego Pérez, Instituto de Altos Estudios Nacionales Fernanda Brozoski, Universidad Federal de Río de Janeiro Klever Bravo, Universidad Fuerzas Armadas ESPE Milton Reyes, Instituto de Altos Estudios Nacionales

Dirección editorial:

Bolívar Lucio

Corrección de estilo:

David Chocair

Diagramación y portada:

Gabriel Cisneros

#### Contenido

Presentación

Diego Pérez Enríquez

Artículos

Más allá de la cooperación Patricio Haro Ayerve

Flotas pesqueras internacionales en nuestro mar equinoccial. Evolución y perspectivas Brúmel Vázquez Bermúdez

Política de seguridad del Estado ecuatoriano Guillermo Fabián Benalcázar Haro

Sicariato en el cantón Durán y el rol de la inteligencia estratégica María Fernanda Noboa y Hernán Moreano

Aeronaves ilícitas vinculadas al narcotráfico en Ecuador Jaime Arroyo Gómez

Miradas sobre el conflicto ruso-ucraniano Raysa Vargas





Escuela de **Seguridad y Defensa** 

Boletín

ISSN 2737-646X | IAEN - N.° 4 | Mayo de 2022

# Presentación

cuador enfrenta una compleja situación de seguridad que está marcada por múltiples influjos externos y también por procesos internos que evidencian las debilidades que deberían ser atendidas con urgencia. A escala global, de igual manera, las condiciones existentes han cambiado de forma drástica como consecuencia de la invasión de Rusia a Ucrania, junto con el subsecuente incremento de las tensiones entre los grandes actores del sistema.

Estas dos líneas de reflexión, que son las abordadas en este número del *Boletín Paralelo Cero*, remiten a considerar un debate sobre la centralidad del Estado y sus capacidades efectivas de control de las amenazas. En esa línea se introducen dos miradas teóricas que adquieren una dimensión aplicada al considerar los temas tratados en este boletín: la institucionalidad y la geopolítica.

Zygmunt Bauman, en una larga entrevista con Carlo Bordoni (2016), reflexiona sobre el Estado contemporáneo marcando la línea de tensión implícita en su paulatina desestructuración a favor de fuerzas externas que apelan al individuo y su capacidad decisoria en detrimento del rol regulador y controlador del primero. Desde tal premisa sería fácil considerar inevitable y "normal" al fenómeno ecuatoriano actual en los temas de seguridad, pues no sería sino una marca de la contemporaneidad. Si bien esa línea de interpretación no pierde validez, es importante considerar que, desde las instancias decisorias del Estado, la academia o la misma ciudadanía, la constatación de la reflexión no puede ser una vía de acción: se debe fortalecer al Estado y sus capacidades para garantizar el cumplimiento de la responsabilidad fundamental que este tiene en la garantía de la seguridad de los ciudadanos (Hobbes, 2004).

Esta es la línea de discusión que marca a los textos que hacen al presente número. En el texto de Patricio Haro se introduce una reflexión geopolítica sobre la posición que tiene Ecuador con relación a sus vecinos y a las presiones que derivan de las acciones del narcotráfico y el crimen organizado internacional en la región, al tiempo que reitera en la necesidad de que se fortalezca la cooperación entre Estados como un mecanismo que permitiría reducir el impacto negativo del narcotráfico sobre los países que lo combaten desde sus propias limitaciones.

Existe entonces la constatación de que las amenazas a la seguridad ocurren en un territorio específico, y estas operaciones aprovechan las debilidades estatales para extraer sus beneficios. En ese sentido, el comandante de la Armada del Ecuador, contralmirante Brúmel Vázquez Bermúdez, elabora una reflexión sobre las operaciones de las flotas pesqueras internacionales en el mar territorial ecuatoriano. En el tránsito histórico que desarrolla sobre la relación de Ecuador con su mar desde la creación de la Real Audiencia de Quito, recupera las visiones de Mahan en cuanto al poder marítimo y la importancia que tiene fortalecerlo para desincentivar incursiones de flotas pesqueras extranjeras que afectan la soberanía y la riqueza del país.

Guillermo Benalcázar enfoca su disquisición en la política de seguridad del Estado y reflexiona sobre la complejidad del sistema que esta propone. Allí introduce una mirada sobre la necesidad de incorporar reformas al marco legal existente con el fin de adecuar los instrumentos nacionales con los internacionales, cuyo objetivo sea garantizar seguridad y desarrollo como un horizonte de responsabilidad estatal. Además, se destaca el problema de la amplitud conceptual implícita en la noción de la "seguridad integral", la cual busca generar un diseño de política pública en el que se conciban los múltiples aspectos que la hacen: desde la gestión de riesgos a la seguridad vial, la seguridad ciudadana, entre otras. La reflexión final que elabora apunta a la creación de una instancia asesora directa para el presidente, con el fin de que pueda tener un seguimiento más directo de los temas de seguridad.

En una perspectiva aplicada que estudia el cantón Durán en la provincia de Guayas, el texto de María Fernanda Noboa y Hernán Moreano considera la inseguridad en el país desde la lógica de las "soberanías criminales" y la manera en la que estas operan en territoritos específicos, ejerciendo el control de la violencia como parte de un mecanismo que asegura la subsistencia de negocios ilegales, de manera particular, el del narcotráfico. Así, el sicariato se convierte en un mecanismo de resolución de disputas y de transmisión de mensajes, que se asienta, en efecto, en un territorio en disputa por parte de varias organizaciones criminales. En esa condición, el trabajo de inteligencia se convierte en una pieza central para contener un desborde aún más grave.

En una perspectiva relacionada con el control territorial aéreo, Jaime Arroyo analiza el caso de las aeronaves ilícitas vinculadas al narcotráfico y la manera en la que estas operan con relativa impunidad en el país. Destaca la experiencia que tuvo Ecuador con el vínculo con Estados Unidos mediante la operación del Forward Operating Location (FOL) de la Base de Manta y algunos resultados en cuanto al control de actividades aéreas ilícitas en el espacio aéreo nacional. A partir de esa mirada, contrasta con unos cuantos logros ocurridos tras el cese de operaciones del FOL y las complicaciones que han surgido en el país desde entonces, de manera particular, por un incremento en las operaciones ilegales. En línea con lo resaltado en otros artículos, este resalta la importancia de la cooperación internacional y la necesidad de establecer una normativa que garantice un marco legal para acciones disuasivas frente a estos actores.

Devolviendo el enfoque a los fenómenos globales, Raysa Vargas traza algunas miradas sobre el conflicto ruso-ucraniano. Allí delinea interrogantes sobre la naturaleza del conflicto, al tiempo que propone explicaciones en torno al rol de los organismos internacionales y los intereses que podrían estar en juego con relación a la acción militar rusa. Así, la potencial afectación global tras el conflicto resalta la

manera en la que estos fenómenos tienen una incidencia que excede sus fronteras inmediatas y realza las disputas geopolíticas y por recursos que residen tras estas acciones. En tal sentido, invita a pensar en un retorno a algunas miradas clásicas para comprender las relaciones internacionales.

Parecería que las discusiones sobre la seguridad mantienen vigentes múltiples elementos que motivan retomar las visiones clásicas, pero estas se demuestran insuficientes ante la complejidad creciente de un sistema internacional en el que las exigencias se han diversificado mientras que las capacidades estatales se han limitado de forma sustancial. Estos artículos permiten recorrer las diversas amenazas que encara el país, en frentes que no son los que hacen a la discusión tradicional, pero que ponen en evidencia la necesidad de reestructurar las miradas de los tomadores de decisiones, así como de la academia. Afrontar esta complejidad impone, entonces, la obligación de pensar desde otras perspectivas, pero también a actuar en consecuencia.

## Referencias bibliográficas

Bauman, Z., y Bordoni, C. (2016). *Estado de crisis*. Paidós.

Hobbes, T. (2004). *Leviatán*. Ediciones Libertador.

Diego Pérez Enríquez Docente de la Escuela de Seguridad y Defensa Instituto de Altos Estudios Nacionales

# Flotas pesqueras internacionales en nuestro mar equinoccial. Evolución y perspectivas

Brúmel Vázquez Bermúdez Comandante general de la Armada del Ecuador

### Introducción

a condición geográfica esencial del Ecuador lo ha expuesto a la codicia de flotas pesqueras internacionales durante más de noventa años. La activa participación de la Armada y Cancillería, tanto durante la denominada "Guerra del Atún" como en la actualidad, obligan a remozar el concepto del poder marítimo nacional para defender los finitos recursos vivos y no vivos de nuestro mar y plantear las acciones que Ecuador está obligado a emprender.

La creación de la Real Audiencia de Quito, el 29 de agosto de 1563, desarrolló en el imaginario del antiguo y actual habitante de lo que hoy es Ecuador la idea de que nuestro destino manifiesto era crecer en dirección al oriente, hacia el océano Atlántico, "[...] y hacia la parte de los Pueblos de la Canela y Quixos, tenga los dichos Pueblos, con los demás, que se descubrieren [...]s teniendo al Poniente la Mar del Sur, y al Levante Provincias aún no pacificadas, ni descubiertas" (Leyes de Indias, 1680). Sin embargo, Ecuador creció en contravía

hacia el poniente, por la generosidad de la antigua Mar del Sur, sin la presencia de fieros combatientes defensores de territorio, siendo la incorporación en 1832 del archipiélago de Galápagos el generoso arcano que ha permitido al Estado ecuatoriano no solo ser un gran país en términos de dimensiones geográficas (véase mapa 1), sino que le ha adjetivado el atributo de ser un país marítimo por vocación y por destino.

Ecuador es un país marítimo por su condición geográfica esencial, al tener una relación de 5,28 veces la extensión del territorio marítimo sobre su territorio terrestre; es decir, el 84 % del Ecuador corresponde a espacios marítimos.1 Sin embargo, gran parte de nuestro pueblo no tiene conciencia de este favorable atributo y de sus implicaciones para el futuro, siendo un deber del Estado fortalecer la conciencia marítima, pues estos inmensos espacios marítimos, con sus riquezas, deben ser protegidos y utilizados de manera sustentable.

En septiembre de 1934, en el antiguo Círculo Militar en Quito, el

Territorio terrestre: 257 217,07 Km². Espacios marítimos jurisdiccionales actuales: 1 092 142 Km². Plataforma continental extendida (aprox.): 258 793,27 Km². Territorio marítimo: 1 350 935,27 Km². Territorio nacional total: 1 608 152,34 Km². Fuente: Inocar (2020).

14

Visión Oceanopolítica del Ecuador 100°0'0"W 90°0'0"W 80°0'0"W 70°0'0"W 60°0'0"W N\_0.0.001 Guatemala Nicaragi Trinidad & Tobago Costa Rica Colombia Ecuation Ecuador Brasil Oceáno Pacífico Bolivia 2000"S 200000 +Paragua) Chile + Urugua Chile 40°0'0"S

2.240

80°0'0"W

70°0'0"W

60°0'0"W

90°0'0"W

Mapa 1 Visión oceanopolítica del Ecuador

Fuente y elaboración: Digeim (2017)

50000"S

teniente de Fragata Manuel Alomía Guerra expuso ante el presidente José María Velasco Ibarra y otras autoridades políticas y militares su famosa conferencia titulada "La importancia de la Marina en la vida nacional", ponencia en la que argumentó la necesidad de tener una Armada con suficiente capacidad para ejercer su rol tradicional y, además, para defender y proteger los intereses marítimos del Estado:

100°0'0"W

[L]a razón de la existencia de la Marina es la defensa de nuestras costas y de las islas Galápagos. [...] pero hay que entenderse de la defensa integral: defensa de la agresión y protección de sus recursos. La Armada no es solamente una fuerza de guerra, sino propulsora y protectora de sus riquezas como la pesca ilegal en el archipiélago de Galápagos (Alomía, 1934).

50°0'0"W &

Mapa 2
Tres áreas de pesca de la flota atunera de
California



Fuente y elaboración: Staff of the Bureau of Commercial Fisheries (1931)

Alomía señaló, con respaldo documental, que el año de 1930 fue el primero en el que las flotas atuneras californianas ingresaron a Galápagos (véase mapa 2), por considerar la gran riqueza de esta especie en estas aguas y que el 72 % del atún empaquetado en las factorías de California provino del sur de la línea ecuatorial. Argumentó que para los años 1932 y 1933, las flotas pesqueras estadounidenses habrían obtenido una utilidad de 31 millones de dólares de la pesca en las aguas de Galápagos. Alomía manifestó:

[...] se sabe que en California hay muchas compañías pesqueras que tienen sumo interés en celebrar contratos ventajosos para nuestro Gobierno, mediante la concesión de la pesca en el Archipiélago de Galápagos y no han presentado sus

propuestas, únicamente porque la pesca es libre, dada nuestra falta de medios para ejercer nuestros derechos en esas aguas (Conner, 1931, p. 30).<sup>2</sup>

El visionario teniente Alomía también informaba:

A propósito de las mismas islas del Archipiélago de Galápagos, debo dar a conocer que una sociedad de científicos quiere establecer Asilos Reservados o Parques Nacionales en ciertas islas, como protección a la tranquila cría y conservación de las especies raras que allí existen. Este proyecto es del caso que también se lo tome en consideración por cuanto esa sociedad de científicos no persigue, en ninguna forma, fines comerciales ni lucrativos sino por el contrario obedece simplemente a un gran interés por la ciencia. Todos los gastos para la instalación de esos asilos reservados los hacen ellos; pero, es sumamente necesario que en todo momento quede a salvo nuestra integridad nacional mediante una vigilancia estricta y eficiente de esas regiones de nuestro suelo (Alomía, 1934).

Pasados 25 años de esta conferencia, habría de materializarse el Parque Nacional Galápagos y la Fundación Charles Darwin, para conservar para la humanidad las prístinas condiciones naturales de este especial laboratorio de biodiversidad de la naturaleza.

Esta conferencia impactó en la conciencia de los asistentes, en particular del presidente Velasco Ibarra, sobre todo, la frase: "Con un solo buque que haga respetar nuestros derechos ya pueden ingresar a las arcas fiscales enormes cantidades que levanten nuestro presupuesto", por lo que autorizó la compra de un buque, la que se materializaría en agosto de 1935 con el B. A. E. "Presidente Alfaro".

<sup>2</sup> Traducción propia.

16

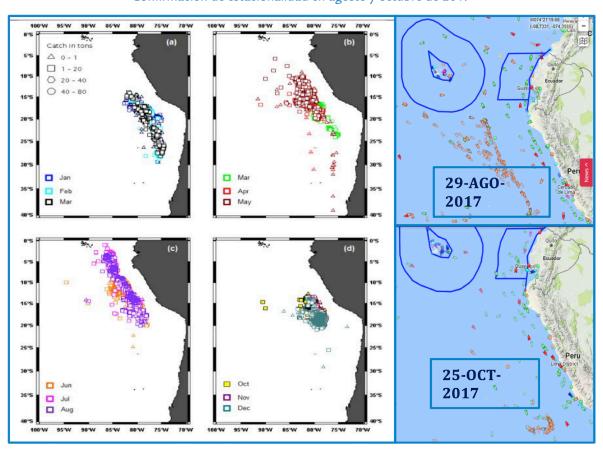
Lo lucrativo de la pesca internacional, que "cosecha sin haber sembrado", ha ocasionado ataques permanentes a los ecosistemas de nuestro mar durante décadas, agravándose en los últimos años de manera sistemática por parte de flotas pesqueras internacionales, conformadas en su mayoría por unidades de bandera de la República Popular de China, que han sido registradas desde al menos 2015, pero solo evidenciadas desde julio de 2017, junio de 2018, abril de 2019 y desde julio hasta agosto de 2020 y 2021, que podrían estar efectuando pesca ilegal no declarada y no reglamentada (PINDNR).

Esta periodicidad de la presencia de estas flotas pesqueras se fundamenta en la estacionalidad de la pesca en nuestras aguas (véase mapa 3), flotas que han ejercido presión sobre las especies marinas de nuestros delicados ecosistemas insulares por más de noventa años, antes en todo el mar de Galápagos y ahora en las zonas perimetrales de la ZEE continental y sobre todo insular.

Mapa 3

Estacionalidad de la pesca en el Pacífico Sudeste

Confirmación de estacionalidad en agosto y octubre de 2017



Fuente: Marine Traffic (2017). Elaboración: propia

La emisión en 1945 de dos proclamas del presidente de Estados Unidos, Harry S. Truman, sobre la plataforma continental y sobre pesquerías, declarando, por motivos de conservación, que les pertenecían y estaban sujetos a su jurisdicción los recursos naturales de su plataforma continental y de pesca de sus costas y en ciertas zonas de alta mar, fue seguida por algunos países en el hemisferio occidental. Así, Chile, Ecuador y Perú firman el 18 de agosto de 1952 la Declaración sobre Zona Marítima o Declaración de Santiago, para conservar y proteger los recursos naturales y reglamentar su aprovechamiento, reivindicando la soberanía y jurisdicción exclusivas hasta una distancia mínima de 200 millas náuticas. Con el paso del tiempo, esto devino en la actual Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

La amenaza que enfrentaban nuestros mares durante las décadas de 1930, 1950, 1960 y 1970 era la flota atunera estadounidense, europea y soviética, pero nuestra Armada y Cancillería tuvieron una destacada participación en la defensa de los intereses marítimos, al haber librado con éxito la "Guerra del Atún", tanto en el mar como en el entorno político, circunstancia que tuvo su clímax a finales de la década de 1960 e inicios de la de 1970.

La presencia anual de una gigantesca flota pesquera internacional frente a aguas jurisdiccionales ecuatorianas ha hecho ostensible esta amenaza de nuevo, evidenciando la necesidad de que el Estado deba estar en capacidad de articular su ecuación del poder marítimo, disponiendo de la

capacidad de defender y proteger sus intereses marítimos, mediante un poder naval adecuado y la instancia política liderada por Cancillería, que permitan la negociación en el nivel político internacional. Observo una variante necesaria de la clásica ecuación del Poder Marítimo de Mahan,<sup>3</sup> la capacidad de negociación del Estado, basado en su poder nacional, porque no debe considerarse de forma exclusiva el potencial bélico para defender, sino la incorporación del componente negociación, que permita obtener objetivos alcanzables a las partes, sin entrar en conflicto.

La Armada del Ecuador tiene entonces la necesidad de fortalecerse con nuevas unidades navales y aeronavales y recuperar las que tiene, como órgano operativo ejecutor en el mar y como autoridad marítima, con bases de operaciones en el continente y Galápagos. Además, debe tener una activa y permanente participación en el Comité Interinstitucional del Mar (CIM), la instancia política de mayor significación en la gobernanza del mar, encargado de aprobar la política pública intersectorial del mar, presidido por Cancillería, con los ministerios de Defensa, Ambiente, Producción, Transporte, Senescyt Secretaría de Planificación, actuando de manera articulada. El CIM debe coordinar con los países vecinos y, de modo especial, con las organizaciones regionales internacionales de pesca y sumando esfuerzos, en la dirección que el Estado determine como lo más conveniente.

<sup>3</sup> Poder marítimo del Estado = intereses Marítimos x poder naval. Ecuación de Mahan.
Poder marítimo del Estado = intereses marítimos x poder naval x capacidad de negociación. Ecuación propuesta por el autor.

18

Las repetidas incursiones de la flota pesquera internacional en los últimos años en aguas colindantes con la ZEE de Galápagos y del continente ha dejado algunas lecciones.

La primera y más significativa es que ha despertado en el pueblo ecuatoriano y en el mundo la conciencia de que tenemos muchos recursos en nuestro mar que están expuestos a la codicia de flotas pesqueras internacionales y la obvia necesidad de su protección.

La sensación de impotencia del ciudadano común y su natural reclamo de por qué las fuerzas del Estado "lo permiten", en especial la insatisfacción se orienta a la supuesta inacción de la Armada, dado que la normativa internacional le permite actuar solo en aguas jurisdiccionales y no en altamar, excepto que existan acuerdos con los países de bandera.

La aprehensión del buque chino Fu Yuan Yu Leng 999 en agosto de 2017 por la Armada del Ecuador y su incorporación a la institución como buque logístico B. A. E. "Hualcopo" tiene un profundo significado y mensaje a las flotas pesqueras internacionales sobre el ejercicio de la soberanía marítima del Ecuador.

La presión nacional e internacional ha posibilitado que China acepte la negociación directa con Ecuador sobre la flota pesquera, planteada por la Cancillería ecuatoriana (El Universo, 2020).

Es fundamental que el Estado ecuatoriano tome medidas en el amplio espectro de sus capacidades, para garantizar el consumo sustentable del recurso en el largo plazo y evitar su depredación por flotas pesqueras extranjeras. Las siguientes pueden ser algunas medidas:

Mecanismos para racionalizar la explotación y asegurar la conservación de los recursos; acuerdos con otros Estados, tanto de la CPPS, del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical CMAR, como con Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROP, CIAT).

Negociaciones con países de bandera de los pesqueros, tanto de manera directa, así como siendo parte de las OROP, para la conservación de los recursos pesqueros que están en áreas de la alta mar, adyacentes a la ZEE del Ecuador alrededor de las islas Galápagos y del territorio continental.

Incremento de la participación del Estado en foros internacionales y la búsqueda de la cooperación internacional. Al ser la conservación de los recursos pesqueros un tema de interés mundial, Ecuador y aquellos países que comparten los mismos intereses, como los del Pacífico Sur, deben acordar posiciones y plantear esta problemática ante Naciones Unidas, en cuya agenda consta cada año el tema "Los océanos y el derecho del mar", para visibilizar el tema y que la Asamblea General, como órgano universal, adopte resoluciones que condenen la sobreexplotación de recursos pesqueros y promuevan las medidas de conservación necesarias.

En conclusión, la aparición periódica de flotas pesqueras internacionales obliga al Estado ecuatoriano a tomar acciones más firmes, para demostrar nuestra clara intención y capacidad de defender nuestros intereses marítimos vitales. Es imprescindible que la Armada Nacional se fortalezca y que el CIM ejerza su liderazgo en la gestión del mar, pues dada la estacionalidad de la pesca, estas flotas pesqueras volverán a aparecer en los próximos años, siendo fundamental evidenciar a las mismas y a

## Referencias bibliográficas

- Alomía, M. (1934). La importancia de la Marina en la vida nacional
- Staff of the Bureau of Commercial Fisheries (1931). Fish Bulletin No. 30. The Commercial Fish Catch of California for the Year 1929. *UC San Diego:* Library Scripps Digital Collection. Recuperado de https://escholarship.org/uc/item/8738s2pj
- Dirección General de Intereses Marítimos [Digeim] (2017). Carta didáctica del territorio Marítimo del Ecuador. Digeim.
- El Universo (5 de agosto de 2020). China acepta negociación directa con Ecuador por flota pesquera. Recuperado de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/08/05/nota/7931136/china-acepta-negociacion-directa-ecuador-flota-pesquera/
- Leyes de Indias (1680). Libro II, Título XV, Ley X. Audiencia y Chancilleria Real de San Francisco de el Quito. Recuperado de https://leyes.congreso.gob.pe/ Documentos/LeyIndia/0102015.pdf
- Marine Traffic (2017). Live map. Recuperado de https://www.marinetraffic. com/en/ais/home/centerx:68.6/centery:-41.0/zoom:2
- Truman, H. (1945). Proclamation 2667: Policy of the United States with respect to the natural resources of the subsoil and sea bed of the continental shelf. Proclamation 2668: Policy of the United States with respect to coastal fisheries in certain areas of the high seas. Recuperado https://www.trumanlibrary.gov/library/proclamations.